



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament			
Unitat Administrativa Esports JARGO			
Codi de verificació			
4C522W170S4T4G4B11U1			
Codi de document	Núm. d'expedient	03-01-23 09:57	
ESP17I0004	10/2022		

Interessat de l'expedient
BUTLLETI OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Localització de l'activitat

Assumpte
Publicació BOPT - SUBVENCIÓ A ENTITATS
ESPORTIVES ANY 2022

Ayuntamiento de Salou

ANUNCIO

Extracto de la resolución del 22 de desembre de 2022 de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan subvenciones para deportistas individuales.

Las bases específicas de estas subvenciones fueron realizadas según la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Salou.

Las bases reguladoras de las subvenciones para entidades deportivas año 2022, se encuentran publicadas en el BOPT núm. 2022-2903 de 20 de abril de 2022.

Las ayudas económicas deberán fomentar actividades deportivas y serán otorgadas por actividades, proyectos y eventos deportivos que formen parte del funcionamiento ordinario y extraordinario de las entidades.

La concesión de esta ayuda no implica ni la concesión ni la reedición de la ayuda para los próximos años.

El crédito presupuestario al que se imputan las subvenciones corresponde a la partida Presupuestaria 15 341 48908 - Entidades Deportivas - del Presupuesto del Ejercicio 2022.

La cantidad total máxima de las subvenciones convocadas es de 3.000,00 euros, Anexo 7: Participación de deportistas individuales en competiciones de ámbito autonómico, nacional, internacional o Centro Alto Rendimiento.

El objeto, las condiciones y la finalidad de la concesión de subvenciones convocadas, los requisitos para solicitarlas, los documentos e informaciones que se deben adjuntar a la solicitud, así como los criterios de reparto constan en las Bases reguladoras de la convocatoria.

El régimen de concesión será la concurrencia competitiva.



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament Unitat Administrativa Esports JARGO		
Codi de verificació 4C522W170S4T4G4B11U1		
Codi de document ESP17I0004	Núm. d'expedient 10/2022	03-01-23 09:57

El òrgano competente para la instrucción del procedimiento será el Departamento de Deportes del Ayuntamiento de Salou.

El òrgano competente para la resolución del procedimiento será la Junta de Gobierno Local.

El plazo de presentación de solicitudes de subvenciones será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. No se aceptará ninguna solicitud después de esta fecha.

La forma de presentación de las solicitudes será presencial y/o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Salou www.salou.cat.

La resolución del procedimiento dictado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salou se notificara a los interesados. La resolución pone fin a la vía administrativa y se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a contar des del día siguiente de recibir la notificación ante el òrgano que lo ha dictado. Así mismo, puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de recibir esta notificación, de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Pere Granados Carrillo Alcalde
Salou



Signatura electrònica
Firma electrònica

Alcalde
Pere Granados
Carrillo
03-01-2023 13:27